



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2015 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día treinta de junio del dos mil quince, reunidos en el domicilio de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, ubicado en Avenida San Fernando número 160, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050 Distrito Federal, dio inicio la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2015 del Comité de Transparencia con la asistencia de las siguientes personas:

El Coordinador General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Alonso Cabrera Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité; la C. Blanca Montserrat Uriarte Lechuga, Jefe de Unidad Departamental de Enlace Institucional y Vinculación Académica y Responsable de la Oficina de Información Pública en su calidad de Secretaria Técnica; Licenciado Jorge Velázquez Díaz, Subdirector de Inspección y Registro de Programas y Proyectos, en representación de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, en su calidad de Vocal; Biólogo Rubén Rojas Villaseñor, Director de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, en su calidad de Vocal; C. María Guadalupe Moreno Flores, Directora de Administración, en su carácter de Vocal y el Maestro Jaime Rueda Daza, Contralor Interno en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en su carácter de Asesor.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Orden del Día.
2. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2015
3. Resumen Ejecutivo de captura de solicitudes de información pública y de datos personales en el Sistema Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2015, enviado al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
4. Se presentan los documentos solicitados por el Asesor del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
 - 4.1. La copia de los comprobantes de las capacitaciones y actualizaciones de los servidores públicos adscritos a la Oficina de Información Pública.
 - 4.2. La minuta donde constan las pláticas con los servidores públicos adscritos a la AZP donde fomentan la transparencia.
 - 4.3. La minuta donde constan las pláticas con los servidores públicos adscritos a la AZP que detentan la información con el fin de dar una pronta y oportuna respuesta a las solicitudes de información.
 - 4.4. La minuta respecto a la plática que se tuvo con los servidores públicos referente al Sistema de Datos personales.
 - 4.5. Las constancias de los cursos tomados por los integrantes del Comité de Transparencia, en relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Ética Pública.
 - 4.6. Aclaración sobre la fecha del Informe Anual 2014 en materia de Protección de Datos Personales, enviado al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
 - 4.7. Se agrega el oficio que se le hizo llegar al Licenciado Carlos Julián Avendaño García, Director de Quejas





y Denuncias de la Contraloría General del Distrito Federal, 6. Informe anual 2014 en materia de Protección de Datos Personales, enviados al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en el cual se le remite la información correspondiente al cumplimiento de las observaciones correspondientes al segundo y tercer trimestre del 2014 en materia de transparencia.

5. Se presenta el reconocimiento por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales otorgado a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en materia de Datos Personales en 2014.

6. Modificación al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

7. Informe de solicitudes recibidas en la Oficina de Información Pública de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta del 01 de enero al 15 de junio de 2015.

8. Evaluación 2014 a las Oficinas de Información Públicas de los Entes Obligados

9. Asuntos generales

En uso de la voz el Presidente cuestiona a los integrantes del Pleno si hay alguna observación respecto a la orden del día, a lo cual en uso de la palabra el Asesor manifiesta tener una observación en cuanto a uno de los puntos que no se tomó en consideración respecto a la sesión anterior es relativo a las sesiones pasadas del Comité de Transparencia de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta de fecha dieciocho de marzo del dos mil catorce y veinte de junio de dos mil catorce, esto fue en relación a porque no se llevaron en tiempo y forma, se iba a preparar la contestación en esta sesión y en el orden del día y en el análisis de la carpeta no se tiene contemplado este punto; en uso de la voz el Presidente del Pleno pregunta a la Secretaria Técnica si tiene algún comentario u observación al respecto, manifestando la Secretaria Técnica que en la sesión anterior no se pronunció nadie al respecto, en uso de la palabra el Asesor hace mención que si se abordó dicho punto el cual se menciona en la página tres del acta anterior a la cual da lectura.

2

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta que al respecto se cubrió dicho punto ya que respecto a las sesiones anteriores no es claro ya que se cambia de tenor el sentido del punto a tratar; en uso de la voz el Asesor insiste que en dicho punto se aborda el tema de por qué no se ha solventado el tema de las sesiones anteriores ya que no se llevaron en tiempo y forma y de acuerdo al calendario establecido, proponiendo que se deberá resolver dicho tema para la próxima sesión; en uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta que se toma como punto de:

ACUERDO CTAZP/AC/2015-001-20: Dar la respuesta correspondiente al punto de porque no se llevaron en tiempo y forma las sesiones en las fechas antes citadas.

En uso de la voz el Presidente manifiesta que el enviar la carpeta antes de la sesión a las unidades administrativas es para que puedan emitir su opinión y se eviten este tipo de situaciones en la sesión formal, por lo que solicita se puedan enviar con anticipación las observaciones correspondientes, con el objeto de que la Secretaria Técnica este en posibilidad de solventarlas antes de la sesión y darle cumplimiento a lo establecido en las atribuciones de cada uno de los miembros; en segundo lugar manifiesta su extrañeza en el sentido de que en el momento que se acordó que se revisara el contenido de las carpetas y se ajustara exactamente a lo solicitado no se haya tomado en cuenta y haya hecho una interpretación muy manipulable con relación a ese párrafo, por lo que solicita se tomen las previsiones y se asuman profesionalmente los





compromisos para que en las próximas sesiones se presenten literalmente las solicitudes y los acuerdos y las opiniones que este Comité elabore y que si la Secretaría Técnica no tiene la capacidad de hacerlo que lo informe para en su momento se puedan tomar las acciones correspondientes.

En uso de la voz el Asesor manifiesta y hace del conocimiento al Presidente que emitió su comentario vía oficio y la contestación fue que no se habían tomado en consideración ya que no se habían puesto a la luz de este Comité, con lo que difiere el Asesor ya que si se encuentra plasmada como obra en el acta de la Primera sesión.

En uso de la palabra el Presidente le solicita a la Secretaría Técnica se prosiga con el Orden del Día.

Por lo que hace al segundo punto del Orden del Día correspondiente al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2015 la Secretaría Técnica informa que se recibió un oficio suscrito por María Guadalupe Moreno Flores, Directora de Administración con observaciones al respecto, por lo que el Presidente pregunta el motivo por el cual no se integró en la carpeta y que si las observaciones son de forma, a lo cual la Secretaría Técnica le informa que las observaciones son de forma y que éste no fue integrado en la carpeta por haberse recibido en fecha posterior a la entrega de la misma, por lo que el Presidente sugiere a la Secretaría Técnica que cada documento que se reciba posteriormente a la entrega de la carpeta y antes de la Sesión se le entregue antes de que empiece la sesión una copia a los integrantes del Pleno para que tengan conocimiento, prosiguiendo con la explicación del documento que hace mención la Secretaría Técnica manifiesta que el mismo hace las observaciones al acta de la sesión anterior dando lectura a las mismas, haciendo mención la Secretaría Técnica que dichas observaciones se recibieron posterior a los dos días después de que las áreas reciben el acta para su observación y análisis por lo que la Dirección de Administración no remitió sus observaciones en tiempo y forma como lo establece el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, y que de acuerdo al Manual y al no haberse remitido a la Secretaría Técnica las observaciones se entenderá como aprobado el contenido de dicha Acta así mismo la Secretaría Técnica manifiesta que dentro de dicho oficio la Dirección de Administración manifiesta que la asistencia de la C. María Guadalupe Flores no se tomó en cuenta, en uso de la palabra el Presidente manifiesta que si las observaciones realizadas son de forma sea el área y la Secretaría Técnica que las resolvieran directamente y que si son de fondo se sometan a consideración por escrito dicho argumento ante el Pleno.

Se procede a dar lectura al tercer punto de la Orden del Día, relativo al Resumen Ejecutivo de captura de solicitudes de información pública y de datos personales en el Sistema Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2015, sobre el cual el Presidente pregunta si los integrantes del Comité tienen observaciones al respecto y toda vez que no se existe observación alguna, se vota por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CTAZP/AC/2015-002-20: Los miembros del Comité toman conocimiento del contenido del Resumen Ejecutivo de captura de solicitudes de información pública y de datos personales en el Sistema Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI) correspondientes al Primer Trimestre del 2015.

De acuerdo al Orden del Día la Secretaría Técnica da lectura al punto cuatro relativo a los documentos solicitados por el Asesor del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; en uso de la palabra el Presidente solicita se le de lectura al punto en concreto para efectos de emitir los comentarios que





se tuvieran al respecto, por lo que en uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta que la propuesta de acuerdo es que se tome conocimiento del contenido de los documentos que se presentaron; en uso de la palabra el Presidente sugiere que en el presente punto más que tomar conocimiento de los documentos se modifique en el sentido siguiente: "Se presenta la documentación acordada en la sesión ordinaria anterior y se establece un plazo no mayor a veinticuatro horas para que en caso de que se tenga alguna precisión o documentación adicional pueda hacerse del conocimiento de la Secretaria Técnica del Comité, adicional y/o faltante", ya que en éste sentido no quedaría tan frío el acuerdo, sino más bien se le daría cumplimiento a lo expresado en la sesión y en caso de que todavía hubiera alguna precisión o documentación faltante se pueda hacer del conocimiento para su aclaración correspondiente e informe en la siguiente sesión ordinaria y pregunta a los miembros si hay alguna observación o comentario sobre ese punto.

El Asesor señala que de los siete puntos que se expresan tiene comentarios en dos:

En el punto uno donde se exhibe la copia de los comprobantes de las capacitaciones y actualizaciones de los servidores públicos adscritos a la Oficina de Información Pública, de la información proporcionada se deriva la capacitación de veinte servidores públicos adscritos a la Autoridad de la Zona Patrimonio y en el informe anual dos mil catorce están mencionando que son veinticinco, únicamente se solicita la aclaración de las cinco personas más a las que se les dio la capacitación y los cursos que ahí se ponen son los cursos en línea que proporciona el INFODF de los cuales obviamente está capacitado el personal en materia de datos personales, en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 2011 sin recordar cuál es la otra, pero en el informe en el punto ocho menciona en el punto siete acciones desarrolladas para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley, realizó acciones internas de capacitación en materia de Protección de Datos Personales y dice que si, fue un total de veinticinco, de los cuales obviamente ésta información que se está proporcionando no corresponden las constancias a las capacitaciones internas ya que esto es más que nada una cuestión interna, por lo que solo se solicita que se aclare si esto es una capacitación interna o si fue general, porque todo el GDF tomó estos cursos.

4

Por último manifiesta el Asesor respecto al punto seis, en la aclaración sobre la fecha del informe anual dos mil catorce en materia de Protección de Datos Personales enviado al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el Asesor recomienda hacer un oficio de alcance para proporcionar la información correcta, toda vez que el Instituto tiene una información que pudiese interpretar que fue del dos mil trece y no del dos mil catorce y así estaríamos nosotros adelantándonos a cualquier situación que el INFODF pudiese dar en relación a un incumplimiento a la información, es por eso que se recomienda que se haga un oficio de alcance con el formato correcto.

El Presidente manifiesta que se toma nota de la precisión y se solicita a la Secretaria Técnica dar cumplimiento correspondiente en los términos acordados o propuestos con relación a éste acuerdo y se le solicita que la conciliación se haga de manera precisa para determinar esos cuatro aparentemente faltantes o faltantes y se pueda tener en claridad si fue por sustituciones, si fue por personal que dejó de prestar sus servicios es la situación correspondiente, para lo que se solicitó que elabore la documentación correspondiente; quedado establecido el siguiente:

ACUERDO CTAZP/AC/2015-003-20: Se presenta la documentación acordada en la sesión ordinaria anterior y se establece un plazo no mayor a veinticuatro horas para que en caso de que se tenga alguna precisión o documentación adicional pueda hacerse del conocimiento de la Secretaria Técnica del Comité, adicional y/o faltante; así mismo se solicita a la Secretaria Técnica dar cumplimiento





correspondiente en los términos acordados o propuestos con relación a éste acuerdo y se le solicita que la conciliación se haga de manera precisa para determinar esos cuatro aparentemente faltantes o faltantes se puedan tener en claridad si fue por sustituciones, si fue por personal que dejó de prestar servicios a ésta Institución o cual es la situación correspondiente.

Siguiendo el Orden del Día la Secretaria Técnica da lectura al punto cinco correspondiente a la presentación del reconocimiento por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal otorgado a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en materia de Datos Personales en dos mil catorce, siendo la propuesta de acuerdo que los miembros del Comité tomen conocimiento de dicho Reconocimiento en materia de Datos Personales por parte del Instituto a la Autoridad en dos mil catorce, preguntando la Secretaria Técnica si existe algún comentario al respecto, a lo cual el Asesor exhorta a la Autoridad que sigan como hasta ahora para que en el ámbito de su competencia se sigan dando estos reconocimientos a la labor de ésta Autoridad.

En uso de la voz el Presidente manifiesta que solicitó que dejara constancia en virtud del razonamiento y la sanción que ustedes emitieron como Órgano Interno con relaciones a las atribuibles faltas de acción en función de la Secretaria Técnica y de alguna manera consideramos que este tipo de reconocimiento por parte de la Institución es contradictorio con relación a las evaluaciones con las que ellos determinan en función a los porcentajes, misma situación que ya se hizo del conocimiento del Presidente en turno, el Licenciado Mucio, en la lógica de que por un lado hacen del conocimiento que las calificaciones no llegaron al cien por ciento y los criterios que se utilizan por los diversos Órganos Internos de Control difieren, dado que en el caso del Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco, que estaba en la misma y para lo cual también fue tomado en cuenta, no hubo motivo por parte de la Dirección General de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría General no hubo motivo ni falta alguna que haya cometido la Responsable, dado que fue la misma situación y quedó sin efecto cualquier tipo de opinión, por eso era que queríamos meterlo y hacerlo del conocimiento.

El Presidente pregunta al Pleno si existe alguna otra opinión al respecto, no existiendo comentario alguno por lo que se toma conocimiento.

Siguiendo el Orden del Día la Secretaria Técnica da lectura al punto seis relativo a la modificación al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, manifestando que la propuesta de acuerdo es que los miembros del comité aprueben la modificación a los numerales 9.2.3 (nueve punto dos punto tres) y 9.3.2 (nueve punto tres punto dos) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, para quedar de la siguiente manera:

9.2.3 La convocatoria correspondiente deberá realizarse mediante escrito dirigido a cada uno de los miembros del cuerpo colegiado con dos días hábiles a la celebración de la sesión enviando conjuntamente la carpeta que contenga la documentación soporte para el deshago de la Orden del Día así como copia de la sesión inmediata anterior debidamente validada y las observaciones que en su caso haya recibido los participantes.

9.3.2 La convocatoria correspondiente deberá realizarse mediante escrito dirigido a cada uno de los integrantes del cuerpo colegiado con un día hábil de anticipación a la celebración de la sesión y enviar



Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

San Fernando núm. 160, Col. Teresillo Guerra,
Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, C.P. 14080
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx

T. 5613 3585 / 5843 2583 / 1547 1073



conjuntamente la carpeta con la documentación soporte para el deshago de la Orden del Día.

En uso de la palabra el Presidente manifiesta que estos dos puntos son los que se estuvieron comentando de que se previera la precisión y esa es la propuesta que se pone a consideración en el caso de dos días hábiles de anticipación se entiende en el sentido más preciso y así evitarnos la interpretación de las horas y en el segundo caso la convocatoria se precisa que estará por escrito dirigido a cada uno de los miembros con un día hábil de anticipación a la celebración de la sesión enviando conjuntamente la carpeta a la convocatoria y en el primer caso los escritos dirigidos a los miembros de cuerpo colegiado con dos días de anticipación.

En uso de la voz el Presidente pregunta a los miembros del Comité si hay alguna opinión o comentario respecto de este punto y quienes estén de acuerdo con aprobarla levanten la mano para que la Secretaria Técnica tome nota, votándose a favor por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CTAZP/AC/2015-004-20: Se aprueba la modificación al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta y se pide que se realicen los trámites correspondientes para su formalización.

En apego a la Orden del Día la Secretaria Técnica da lectura al siguiente punto relativo al Informe de solicitudes recibidas en la Oficina de Información Pública de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta del 01 de enero al 15 de junio de 2015, haciendo del conocimiento a los miembros del Comité que la propuesta de acuerdo es que tomen conocimiento del total de solicitudes que se han recibido durante el periodo del uno de enero al quince de junio del dos mil quince.

En uso de la voz el Presidente hace del conocimiento de los miembros que hay cuestiones demasiado ociosas administrativamente, ya que el solicitante no precisa la información y hace interpretaciones muy generales ya que en un cincuenta por ciento de las solicitudes que ingresan no tienen que ver con el ámbito de competencia de esta Autoridad como por ejemplo preguntan si determinada persona trabaja aquí y dicha solicitud la ingresan a todos los entes del GDF, o por ejemplo también preguntan si hay o no hay estadísticas de lluvia, esto es tiempo invertido y hay que darle repuesta por Ley, el Presidente manifiesta que en su momento el Instituto pueda valorar con algún criterio la coherencia o no las solicitudes de información que se reciben y mientras tanto nosotros seguiremos dando respuesta y orientación a todas las solicitudes que se reciban.

La Secretaria Técnica da lectura al siguiente punto de acuerdo al Orden del Día relativo a la Evaluación 2014 a las Oficinas de Información Pública de los Entes Obligados poniendo a consideración como propuesta de acuerdo a los miembros del Comité es que tomen conocimiento de los resultados globales del estudio denominado "Diagnóstico Integral de las Oficinas de Información Pública correspondiente al ejercicio 2014".

En uso de la palabra el Presidente pregunta al Pleno si hay alguna observación al respecto, a lo cual el Asesor sugiere que se atiendan las observaciones respecto a dicha evaluación aunque hay algunas que son un poco difíciles de atender, en el entendido de que al ser oficinas públicas debe haber un registro de la entrada y salida de todas las personas que entran siendo que el Instituto precisa que no debería de haber un registro pero estamos en el entendido que al ser una oficina pública si debe haber un control en el acceso.

El Presidente manifiesta respecto al documento que de la lectura que se le dio de manera interna nos hace





reflexionar por ejemplo en que se recomienda al Ente Obligado para que realice acciones en la medida de lo posible, y es ahí donde realmente queda una interpretación muy vaga respecto a "la medida de lo posible", ya que lo posible va en función de lo que tenemos y lo que no tenemos, además algunas de las sugerencias requieren solicitudes adicionales y dado lo limitado de la estructura operativa el valorar dejar esas responsabilidades única y exclusivamente a la información pública nos limitaría en otro tipo de actividades que tenemos, entonces la intención de presentar este documento es hacer del conocimiento que pudiéramos pronunciar todos en función a que y como podrían mejorarse, pues en el caso de los letreros en natural que se tenga alguna señalética o nomenclatura de acuerdo a lo que el Manual o recomendaciones de información pública, pero lo que significa equipo, personal o algún tipo de exclusividad o de adecuación lo limitado no nos va permitir hacerlo, y si nos quedamos con "la medida de lo posible" es una interpretación muy general.

Por lo anterior el Presidente sugiere el Acuerdo sobre éste punto, que es aprobado por todos los miembros, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO CTAZP/AC/2015-005-20: Se toma conocimiento de los resultados globales del estudio denominado "Diagnóstico Integral de las Oficinas de Información Pública correspondiente al ejercicio 2014" y los miembros del Comité presentarán en la siguiente sesión propuestas de que y como pueden mejorarse las condiciones de la Oficina de Información Pública.

De acuerdo al Orden del Día la Secretaria Técnica da lectura al último punto siendo los Asuntos Generales y en uso de la voz el Presidente pregunta al Pleno si tienen algún Asunto General que tratar, no existiendo ningún asunto general que tratar.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del mismo día se da por concluida la presente Sesión, firmando la presente Acta los integrantes del Comité.

PARTICIPANTES

PRESIDENTE

ANTROP. GUSTAVO ALONSO CABRERA RODRIGUEZ
Titular de la Autoridad de la Zona Patrimonio
Mundial Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa
Alta

SECRETARIA TÉCNICA

C. BLANCA MONTSERRAT URIARTE LECHUGA
J.U.D. de Enlace Institucional y Vinculación Académica
y Responsable de la Oficina de Información Pública de la
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta



Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en
Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

San Fernando núm. 160, Col. Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, C.P. 14050
ezp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx

T. 5513 3585 / 5842 2653 / 1547 1073



VOCALES

LIC. JORGE VELÁZQUEZ DÍAZ

Subdirector de Inspección y Registro de Programas y Proyectos en representación de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta

BIOL. RUBÉN ROJAS VILLASEÑOR.

Director de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

C. MARIA GUADALUPE MORENO FLORES

Directora de Administración de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

ASESOR

MTRO. JAIME RUEDA DAZA

Contralor Interno en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

8

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2015 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA CDMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONSTA DE OCHO FOJAS ÚTILES, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NÚMERO 160, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050 DISTRITO FEDERAL.

